

INFORME DE EMPALME

Sector Culturas

GRUPO DE GOBERNANZA Y POLÍTICAS CULTURALES



Culturas



GRUPO DE GOBERNANZA Y POLÍTICAS CULTURALES

1 OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA

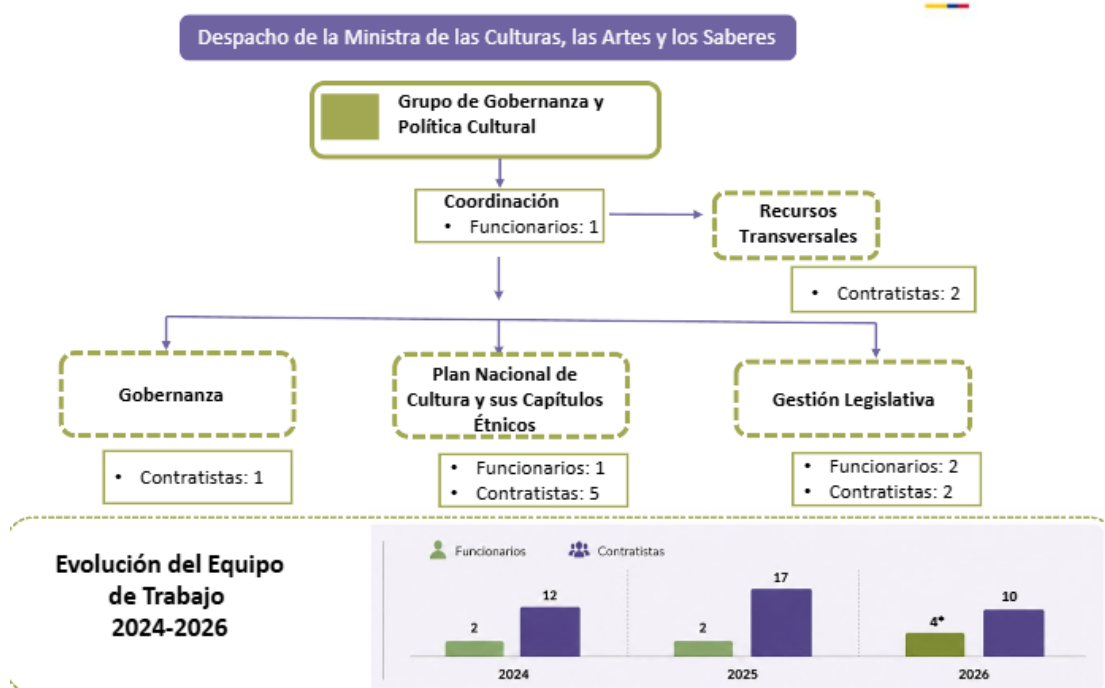
Promover la coherencia, sostenibilidad y eficacia de las acciones ministeriales en torno a la cultura, velando por la correcta implementación del Plan Nacional de Cultura, la Ley General de Cultura y otras legislaciones vigentes.

En desarrollo de este propósito, el Grupo de Gobernanza y Políticas Culturales orienta su gestión al fortalecimiento de la gobernanza cultural mediante la articulación entre las diferentes dependencias del ministerio y los actores y agentes del sector, la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas culturales, así como la producción de conocimiento. De igual manera, impulsa el relacionamiento institucional con el Congreso de la República y otras instancias nacionales e internacionales, con el fin de promover iniciativas legislativas, fortalecer la coordinación interinstitucional y contribuir a la consolidación del ecosistema cultural.

2 NORMATIVIDAD DE LA DEPENDENCIA

El Grupo fue creado mediante la Resolución DM No. 0054 del 3 de febrero de 2025, por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Adscrito al Despacho de la Ministra, el Grupo tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales para la formulación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas culturales, consolidando la gobernanza cultural, la coordinación interinstitucional e intersectorial y el diseño de instrumentos de política pública que garanticen los derechos culturales y promuevan la participación de los agentes, organizaciones y territorios en la construcción de un sector cultural más articulado, sostenible y democrático.

3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Nota*: El asesor 1020 grado 08 del Grupo Funcional de Plan Nacional de Cultura y sus Capítulos Étnicos se encuentra vacante temporalmente dado que la titular la señora Lirka Ancines con cedula 52.881.671, le fue otorgada una comisión de servicio dentro de la misma entidad en el cargo de libre nombramiento asesor 1020 grado 08 del Grupo de Territorios Bioculturales, Creativos y de los Saberes de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.

3.1. Grupo interno de trabajo

3.1.1 Coordinación de Grupo

La coordinación general ejerce la orientación estratégica, técnica y operativa del grupo, asegurando la articulación entre las diferentes áreas de trabajo y la alineación de sus acciones con las prioridades institucionales del ministerio.

Desde esta instancia se lideran los procesos de planeación, seguimiento, coordinación interdependencias y relacionamiento con actores internos y externos, garantizando la coherencia técnica y política de las iniciativas impulsadas por el grupo. También, cumple una función transversal de acompañamiento, toma de decisiones y fortalecimiento de la capacidad institucional.

3.1.2 Área Administrativa y de Gestión Transversal

Esta área brinda soporte técnico, administrativo y operativo transversal a los procesos desarrollados por el Grupo, contribuyendo a la organización, seguimiento y gestión de la información estratégica requerida para el cumplimiento de sus funciones.

Su labor comprende el apoyo a la planeación operativa, la consolidación de reportes, el seguimiento a compromisos institucionales, la gestión documental, la articulación logística y el acompañamiento a los procesos internos necesarios para garantizar la eficiencia y trazabilidad de la gestión.

3.1.3 Área de Gobernanza Cultural

Promueve mecanismos de articulación, participación y coordinación entre los diferentes actores que integran el ecosistema cultural del país y también la articulación intrainstitucional. Su trabajo se orienta al fortalecimiento de espacios de diálogo, concertación y construcción colectiva, liderando iniciativas asignadas al área, en desarrollo del Plan Nacional de Cultura, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institucional del ministerio.

Esta área también contribuye al diseño, formulación e implementación de marcos normativos, políticas, planes, programas, sistemas e instrumentos de gestión que fortalecen la institucionalidad cultural, la gobernanza y la coordinación interinstitucional para la garantía de los derechos culturales.

En este marco, ha liderado el diseño de indicadores bioculturales del Plan Nacional de Cultura; la concertación y formulación de los capítulos étnicos del Plan; el diseño de contenidos y la coordinación metodológica y editorial para la formulación del Sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes; el diseño de la estrategia de participación y de los contenidos para la formulación de la Política Pública de Cultura Viva Comunitaria; y ha liderado el proceso de participación, redacción y acompañamiento técnico al proceso de fortalecimiento de la Ley General de Cultura 397 de 1997.

De igual manera, participa en la Mesa Técnica Interinstitucional con el Ministerio de Educación Nacional para la reglamentación de la Ley Artes al Aula y ha asesorado la línea de gobernanza del Documento CONPES de Educación y Formación Artística y Cultural (EFAC) fuera del ámbito escolar, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación intersectorial entre cultura y educación.

Estos procesos han permitido consolidar instrumentos estratégicos para la implementación de la política cultural, fortalecer la coordinación institucional y la participación sectorial y territorial, y dejar capacidades instaladas que contribuyen a la sostenibilidad de las transformaciones impulsadas por el Ministerio

3.1.4 Área de Políticas Culturales

En la función del Artículo 2 de la Resolución 0054 de 2025, se señala que entre las funciones del grupo de Gobernanza y Política Cultural está acompañar al despacho para el trámite de políticas públicas en materia cultural; y para ello, el Área de Políticas Culturales apoya los procesos de investigación, formulación, análisis, y el diseño de la estrategia de implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del sector cultural, mediante la generación de insumos técnicos, conceptuales y metodológicos, así como los mecanismos de articulación con entidades públicas, organizaciones culturales y actores territoriales para la construcción participativa de estrategias de alcance nacional. Promueve el ejercicio efectivo de los derechos culturales desde enfoques diferenciales, territoriales e interculturales.

3.1.5 Área de Gestión Legislativa

Esta área tiene como propósito fortalecer la articulación entre el ministerio y el Congreso de la República, así como el diálogo con las áreas legislativas de otros ministerios, mediante el seguimiento, análisis y acompañamiento de iniciativas normativas relacionadas con el sector cultural.

Su labor incluye la coordinación de respuestas institucionales a requerimientos del Congreso de la República, el seguimiento a proyectos de ley y debates de control político, la elaboración de conceptos técnicos y la articulación con las diferentes dependencias del ministerio para garantizar una participación informada y oportuna en los procesos legislativos. A través de esta gestión, contribuye a la consolidación de marcos normativos promovidos por el ministerio y/o el gobierno nacional, que fortalecen las políticas culturales.

3.2. Grupos funcionales

3.2.1 Grupo Funcional: Plan Nacional de Cultura 2024-2038

Constituye una instancia técnica especializada, dentro del Área de Políticas Culturales, encargada de apoyar la formulación, actualización, seguimiento y fortalecimiento de la hoja de ruta para el desarrollo de políticas, planes, proyectos y actividades del sector cultural colombiano.

Su labor se orienta a diseñar estrategias para promover la implementación del Plan Nacional de Cultura 2024-2038 -PNC- bajo principios de participación ciudadana, diálogo territorial, reconocimiento de la diversidad cultural y concertación con los distintos actores que conforman el ecosistema cultural del país, recogiendo las visiones, expectativas y propuestas de comunidades, organizaciones, agentes culturales, grupos étnicos, sectores artísticos e

instituciones públicas, asegurando que las orientaciones del PNC respondan a las realidades y desafíos de los territorios.

Como parte de los acuerdos concertados con el Consejo Nacional de Cultura y las instancias los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, Palenqueras y del pueblo Rrom, se efectuó el mecanismo de Consulta Previa Libre e informada en concordancia con los marcos constitucionales y normativos vigentes, para la formulación de capítulo diferenciales adoptamos de manera integral a la política.

Asimismo, este grupo apoya la consolidación de los instrumentos y mecanismos de seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Cultura, dirigido a las instituciones públicas nacionales, como en las territoriales, y al Consejo Nacional de Cultura. Además, articulan las apuestas estratégicas del PNC con los ejercicios de planeación estratégica requeridos por las entidades territoriales, y apoyan a la consolidación de una hoja de ruta para la implementación del enfoque biocultural. Lo anterior en articulación con la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Fomento Regional.

En su conjunto, el Grupo Funcional del Plan Nacional de Cultura contribuye a consolidar una visión técnica de largo plazo para el sector cultural, articulando procesos de participación, planeación, concertación y seguimiento que permiten traducir las aspiraciones colectivas de los territorios y las comunidades en orientaciones estratégicas para el desarrollo cultural del país.

4 PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LOGROS

4.1. Plan Nacional de Cultura

1. Se consolidó una hoja de ruta estratégica para el desarrollo cultural del país a 2038, construida mediante un amplio proceso participativo, que fortalece la formulación de políticas culturales más pertinentes, legítimas y alineadas con las necesidades de los territorios.
2. Se fortaleció la participación democrática en la formulación del Plan Nacional de Cultura 2024–2038, con la participación de cerca de 90.000 personas de todos los territorios y sectores culturales, lo que incrementó su legitimidad y corresponsabilidad para la implementación.
3. Se incorporó la acción climática como eje estructural del Plan Nacional de Cultura, consolidando una base conceptual y metodológica para integrar el enfoque biocultural en la política cultural. A partir de la sistematización y análisis de experiencias de organizaciones de diferentes regiones del país, publicados en el libro Análisis del Enfoque Biocultural y de la Acción Climática en el Marco de la Política Cultural, se diseñó un marco de referencia de 22 indicadores bioculturales, orientado a fortalecer el

seguimiento del enfoque, la toma de decisiones basada en evidencia y la articulación técnica con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4. Se proyectó internacionalmente la experiencia colombiana en la integración de cultura, biodiversidad y acción climática, mediante su presentación ante el Group of Friends of Culture-Based Climate Action, integrado por 50 países. El enfoque biocultural incorporado al Plan Nacional de Cultura y el desarrollo del marco inicial de indicadores bioculturales despertaron el interés de países como Brasil para avanzar en una agenda conjunta de cooperación.
5. Se analizó la correspondencia entre los 1.135 planes de desarrollo territoriales y los 56 temas del Plan Nacional de Cultura, identificando las prioridades que requieren mayor fortalecimiento para orientar su implementación territorial y consolidar la gobernanza multinivel. Los resultados de este ejercicio fueron publicados en el libro Plan Nacional de Cultura en los Territorios, como herramienta para orientar la gestión de las entidades territoriales y del Ministerio.
6. Se establecieron las bases del sistema de implementación, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Cultura 2024–2038, mediante lineamientos, indicadores y mecanismos de seguimiento que fortalecen la gestión basada en evidencia, la transparencia y la continuidad de la política cultural de largo plazo.

4.2. Capítulos étnicos

1. Se incorporaron, por primera vez, tres capítulos étnicos concertados al Plan Nacional de Cultura 2024–2038, contruidos mediante consulta previa con los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el Pueblo Rrom. Este hito garantiza el reconocimiento de sus derechos culturales e incorpora sus visiones, conocimientos y prioridades en la política cultural de largo plazo.
2. Se realizaron las primeras consultas previas de alcance nacional para la formulación de una política cultural en Colombia, garantizando el derecho fundamental a la participación de los pueblos y comunidades étnicas. Este proceso fortaleció la legitimidad del Plan Nacional de Cultura y estableció un precedente para la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos e interculturalidad.
3. Se consolidó un proceso de participación étnica sin precedentes, con la vinculación de más de 6.300 personas pertenecientes a Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el Pueblo Rrom, a través de 95 encuentros territoriales desarrollados en todo el país. Este ejercicio aseguró que los capítulos étnicos respondieran a las realidades, prioridades y proyectos de vida de cada pueblo y comunidad.

4. Se publicaron y lanzaron los libros Capítulo del Pueblo Rrom y Capítulo de los Pueblos Indígenas, convirtiéndolos en instrumentos técnicos y de consulta para orientar la implementación territorial del Plan Nacional de Cultura y garantizar la apropiación de sus contenidos por las comunidades y las instituciones públicas.
5. Se consolidó un modelo de construcción intercultural de política pública, que fortalece la gobernanza entre el Estado y los pueblos y comunidades étnicas y deja una metodología replicable para futuros procesos nacionales de formulación de políticas públicas.

4.3. Diseño del sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes

1. Se formuló un documento técnico que presenta el diseño del Sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes, con sus respectivos componentes y mecanismos de implementación.
2. Entre la documentación, se cuenta con un material didáctico “ABC del Sistema” para facilitar la apropiación por parte del sector y la ciudadanía en general.
3. Se consolidó un mapeo de las iniciativas de circulación de todas las dependencias del ministerio, el cual se encuentra en el repositorio que guarda el material metodológico para la formulación del sistema.
4. Se cuenta con un diseño de plataforma digital (modalidad landing page), que presenta las características del sistema, un mapa georeferenciado con 35 circuitos, seis (6) rutas regionales de circulación en los territorios. Con base en este diseño, se tiene una base estratégica para su articulación, fortalecimiento e integración en una política pública. Asimismo se proyecta que sea interoperable con el Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC) y que también se enlace con los portales y landing de las iniciativas de circulación de cada dependencia.
5. Se conformó una mesa técnica de circulación con 17 integrantes, representantes de las dependencias del ministerio, unidades adscritas y administrativas, como grupo especializado para el diseño del Sistema. Se realizaron 24 reuniones de trabajo con la Mesa para la formulación del Sistema.
6. Se creó un Comité Institucional del Sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes, como instancia articuladora y consultora para la implementación del Sistema.

4.4. Política de Cultura Viva Comunitaria

1. Se formuló un documento de política pública de Cultura Viva Comunitaria que reunió aportes de las dependencias misionales del ministerio y los aportes de las mesas.
2. Se creó un repositorio con información histórica del Movimiento de Cultura Viva Comunitaria del país que reúne alrededor de 60 documentos de memoria y conceptualización.
3. Se hizo un documento de caracterización del sector de Cultura Viva Comunitaria que reúne información sobre las organizaciones y sobre los procesos comunitarios.
4. Se conformó una Mesa Técnica con representantes de la Cultura Viva Comunitaria para la formulación de la política pública de Cultura Viva Comunitaria y como mecanismo de diálogo permanente.
5. Se llevó a cabo una mesa de trabajo con una comisión de expertos para trazar una hoja de ruta para la formulación de la política pública de Cultura Viva Comunitaria.
6. Se realizaron 10 encuentros regionales, con participación representativa y contaron con la asistencia de 125 personas.
7. Se diseñó el mecanismo “Puntos de Cultura” como mecanismo de implementación de la política de Cultura Viva Comunitaria.

4.5. Reforma Ley General de Cultura 397 de 1997

Aunque el proyecto fue archivado por vencimiento de los tiempos del trámite legislativo (artículo 190, ley 5ª de 1992), el texto construido constituye una base técnica y política que podrá ser revisada, ajustada y presentada nuevamente en una próxima legislatura.

1. Se formuló el Proyecto de Ley 630 de 2025 Cámara – 368 de 2026 Senado, que moderniza la Ley General de Cultura y actualiza el marco jurídico del sector para responder a los desafíos contemporáneos de la diversidad cultural, la gobernanza, los derechos culturales y el desarrollo territorial.
2. Se construyó una propuesta legislativa mediante un amplio proceso de participación y concertación, que incluyó 17 encuentros regionales, espacios de diálogo con los sectores culturales, mesas de trabajo con congresistas y sus Unidades de Trabajo Legislativo y audiencias públicas en la Cámara de Representantes para fortalecer la legitimidad y el consenso alrededor de la iniciativa.

3. Se consolidó una propuesta normativa con enfoque territorial, participativo e intercultural, que incorpora los aportes de los territorios, los sectores culturales y el Congreso de la República para fortalecer el marco jurídico para la protección, el reconocimiento y el desarrollo de la cultura en Colombia.
4. Se sustentó la viabilidad económica y fiscal del Proyecto de Ley, mediante un análisis conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer su solidez técnica, jurídica y financiera.
5. Se dejó consolidada una base legislativa para la actualización de la Ley General de Cultura, mediante la elaboración de una ponencia favorable para tercer debate y la concertación de un amplio conjunto de proposiciones con los congresistas y sus Unidades de Trabajo Legislativo.

4.6 Sistema de Protección Social Especial para trabajadores del Arte y la Cultura

1. Reglamentación y construcción participativa del trabajo cultural

Se expidió el Decreto 658 de 2026 para reglamentar el artículo 41 de la Ley 2466 de 2025, materializando el contrato laboral especial para las personas trabajadoras de las artes y la cultura. Este avance normativo se desarrolló mediante un modelo de diálogo social, construido de manera participativa en diversas reuniones sectoriales con asociaciones, sindicatos y gremios, y blindando su legitimidad al ser sometido a consulta pública en tres ocasiones consecutivas.

2. Dignificación integral en la vejez mediante 'Cultura es Dignidad Mayor'

En alianza con el Ministerio del Trabajo y el Departamento para la Prosperidad Social, en el marco del Programa Colombia Mayor, se creó la campaña Colomba Mayor para beneficiar a los artistas, sabedores y cultores mayores, en situación de vulnerabilidad o pobreza extrema, que no consiguieron acceder a una pensión debido a la histórica informalidad del sector. Actualmente más de 22.500 trabajadores culturales mayores reciben una transferencia directa mensual de \$230.000, asegurando un ingreso vital.

3. Diseño de la campaña 'Pensionarte'

Aprovechando la flexibilización del Decreto 543 de 2026, se avanza en el diseño de esta convocatoria, en alianza con el Ministerio del Trabajo, para subsidiar entre el 60% y el 80% del aporte a pensión de trabajadores del arte independientes o desempleados mayores de 35 años y por lo menos 300

semanas cotizadas. Usando los datos de 'Soy Cultura' y los datos del programa Beneficios Económicos Periódicos BEPS, sabemos que podría haber un primer grupo de 10.000 a 20.000 posibles beneficiarios que cumplirían con los requisitos.

4. Obtención del apoyo internacional del Fondo UNESCO-Aschberg

El Ministerio de las Culturas de Colombia logró asegurar una asistencia técnica y financiera tras ser seleccionado en una convocatoria global en la que participaron 1.068 propuestas. Este importante respaldo nos permitirá desarrollar el proyecto denominado "Hacia el Estatuto del Artista en Colombia: Arquitectura Institucional para la Protección Social" (Toward the Status of the Artist in Colombia: Institutional Architecture for Social Protection). Esta iniciativa tiene como objetivo diseñar los instrumentos normativos, técnicos y operativos necesarios para que el Estado reconozca y clasifique eficazmente a los artistas y sus empleadores en los sistemas nacionales de estadística, trabajo, tributación y protección social.

5 DESAFÍOS

a. Plan Nacional de Cultura 2024-2038

1. El Plan Nacional de Cultura como referente rector de todo el sector

Garantizar que los objetivos estratégicos del Plan continúen orientando progresivamente el diseño, la formulación, la ejecución y la evaluación de las políticas, programas y proyectos de todos los subsectores que maneja el Ministerio. Esto exige que el PNC se integre estructuralmente en el Plan Nacional de Desarrollo, los planes institucionales y los distintos instrumentos de gestión pública del Estado.

2. Apropiación y gobernanza territorial

Consolidar mecanismos idóneos de seguimiento y evaluación, tanto a nivel nacional como territorial, que faciliten la apropiación real de la política cultural en las regiones. El reto fundamental es lograr que esta hoja de ruta se armonice con los Planes Decenales de Cultura locales y se integre de manera estratégica en los próximos Planes Territoriales de Desarrollo 2028-2031.

La apropiación real de la política cultural en las regiones evita que la hoja de ruta se quede en un marco teórico centralizado, permitiendo que las herramientas de seguimiento y evaluación respondan a las dinámicas concretas de cada territorio. Garantiza la coherencia institucional al armonizar la hoja de ruta con los Planes Decenales de Cultura locales. Esto evita la duplicidad de esfuerzos y fortalece las instancias de gobernanza ya existentes en el sector cultural regional.

3. Articulación del enfoque biocultural con la Política de Biodiversidad

Lograr la integración técnica y conceptual del marco de referencia de 22 indicadores bioculturales con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esto permitirá consolidar una toma de decisiones basada en evidencia que vincule de forma efectiva la política cultural con la acción climática.

4. Sostenimiento de la proyección internacional

Mantener el liderazgo de la experiencia colombiana frente a la integración de cultura y biodiversidad en agendas globales estratégicas, dando continuidad a la participación en espacios como el Group of Friends on Culture-Based Climate Action y las agendas conjuntas de cooperación.

b. Capítulos étnicos del Plan Nacional de Cultura

1. Concertación estratégica cuatrienal

Articular y concertar cada cuatro años las estrategias, metas e indicadores durante la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo, trabajando directamente con las instancias nacionales de representación de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras y el Pueblo Rrom.

2. Implementación territorial descentralizada

Lograr que el enfoque diferencial de la política cultural se aplique en las regiones. Esto exige mantener un esquema constante de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades dirigido a las autoridades culturales a nivel departamental, distrital y municipal.

3. Corresponsabilidad y monitoreo intersectorial

Culminar la construcción de un mecanismo de seguimiento con responsables e indicadores por entidad. Esto es vital para que los compromisos adquiridos no dependan solo del Ministerio de las Culturas, sino que vinculen a todas las demás

instituciones estatales comprometidas, como ocurre con las 11 entidades que suscribieron acuerdos intersectoriales en el Capítulo de Pueblos Indígenas.

c. Implementación del sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes

Poner en marcha la implementación e incorporación del Sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes como un instrumento permanente de política pública, mediante su institucionalización en los procesos de planeación y gestión, el fortalecimiento de su gobernanza multinivel, la sostenibilidad de sus mecanismos de implementación, con el fin de promover la continuidad, escalabilidad e impacto de las estrategias de circulación artística y cultural en los territorios.

d. Política Pública de Cultura Viva Comunitaria

Consolidar las condiciones institucionales, técnicas y financieras que permitan culminar la formulación, adopción e implementación de la Política Pública de Cultura Viva Comunitaria como un instrumento de política de Estado, promoviendo su articulación con los instrumentos de planeación y financiación, su sostenibilidad en el mediano y largo plazo y la corresponsabilidad entre los diferentes niveles de gobierno y los actores comunitarios.

e. Reforma Ley General de Cultura 397 de 1997

Crear una ley de actualización de la ley general de cultura que responda a las expectativas de los diferentes sectores, pueblos, comunidades y regiones, en toda su diversidad, y que fortalezca los diferentes ecosistemas de las artes, las culturas y los patrimonios, produciendo una norma que modernice el marco jurídico sin desmejorar nada de lo logrado hasta ahora en materia de legislación cultural en el país.

f. Sistema de Protección Social Especial para trabajadores del Arte y la Cultura

1. Ejecución con éxito del proyecto "Hacia el Estatuto del Artista en Colombia: Arquitectura Institucional para la Protección Social"

El reto consiste en aprovechar esta asistencia técnica y financiera otorgada por el Fondo UNESCO-Aschberg para diseñar los instrumentos normativos, técnicos y operativos necesarios para que el Estado reconozca y clasifique eficazmente a los artistas y sus empleadores en los sistemas nacionales de estadística, trabajo, tributación y protección social.

2. Implementación efectiva de la formalización laboral

Para garantizar la correcta aplicación del Decreto 658 de 2026, el desafío se resume en establecer parámetros para proteger espacios escénicos independientes, crear una Ruta de Articulación Institucional con el Ministerio del Trabajo, simplificar la contratación mediante herramientas pedagógicas adaptadas al sector, definir lineamientos de seguridad física en locaciones de la mano de los ministerios del Trabajo y de Defensa Nacional, desplegar asistencia técnica en los territorios y mantener una representación activa en la Mesa Nacional de Seguimiento.

3. Sostenibilidad y expansión de 'Cultura es Dignidad Mayor'

El reto primordial es identificar a las personas trabajadoras del arte y la cultura que se encuentran en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad y que todavía no son beneficiarias de Colombia Mayor, con el propósito de incluirlas mediante una alianza operativa con el Departamento para la Prosperidad Social (DPS). A la par, el desafío incluye gestionar ante el Congreso el presupuesto para sostener el programa a largo plazo y actualizar el monto anualmente según el IPC para asegurar que la transferencia garantice una vejez digna.

4. Ejecución de la Campaña 'Pensionarte'

El desafío es terminar de diseñar los mecanismos de convocatoria, registro y atención de los trabajadores del arte y la cultura que son posibles beneficiarios, trabajando en alianza con el Ministerio del Trabajo, el Consorcio administrador del Fondo de Solidaridad Pensional y Colpensiones, con el fin de avanzar en la vinculación para subsidiar entre el 60% y el 80% de sus aportes a pensión.

6 RECOMENDACIONES

6.1 Plan Nacional de Cultura 2024 – 2038

1. Gestión programática y seguimiento

Se sugiere culminar el diseño y la expedición de la resolución de la estrategia de seguimiento del Plan, articulándolo adecuadamente con los mecanismos institucionales vigentes, los planes de acción anuales y el próximo Plan Nacional de Desarrollo.

2. Gobernanza territorial e interinstitucional

Sería de gran utilidad establecer una hoja de ruta para que el Plan Nacional de Cultura sea considerado como referente en los próximos Planes de Desarrollo Territorial (municipios, distritos y departamentos) 2028-2031. Asimismo, se recomienda dar continuidad a los procesos de articulación con el Departamento Nacional de Planeación y la Procuraduría Delegada para la Gestión y la Gobernanza Territorial para asegurar la implementación y el seguimiento constante en las regiones.

3. Coordinación transversal e intersectorial

Se aconseja establecer y sostener mesas de trabajo permanentes entre las áreas del Ministerio y entidades adscritas. Como prioridad, se sugiere finalizar la construcción del mecanismo de seguimiento y monitoreo intersectorial.

4. Consolidación y proyección del enfoque biocultural

Se sugiere fortalecer los mecanismos de medición y sistematización de este enfoque para generar evidencia sólida. Esto resulta clave para mantener el liderazgo de Colombia en agendas internacionales estratégicas, dando continuidad al mecanismo 8J hacia la COP17, sosteniendo la vocería ante la UNESCO y profundizando la Cooperación Sur-Sur. En este proceso, es fundamental propiciar espacios de diálogo con la sociedad civil para articular la política con las formas propias de vida de los territorios, evitando imponer las categorías desde el nivel central.

6.2 Capítulo étnicos del Plan Nacional de Cultura 2024 – 2038

1. Adelantar el proceso de implementación del Capítulo de los Pueblos Indígenas

Se sugiere adelantar el proceso de implementación del Capítulo de los Pueblos Indígenas, en concertación con la Mesa Permanente de Concertación. Asimismo, dado que el Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ya quedó protocolizado, se recomienda emitir su respectiva resolución, editarlo, publicarlo y realizar su lanzamiento en concertación con su Espacio Nacional de Consulta Previa.

2. Concertar la priorización estratégica cada cuatrienio

Se aconseja aprovechar el marco de la Consulta Previa del próximo Plan Nacional de Desarrollo para concertar con las instancias nacionales de representación de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el Pueblo Rrom, las estrategias, metas e indicadores que se implementarán en el cuatrienio, tomando siempre como base los acuerdos ya establecidos en los Capítulos.

3. Descentralizar la implementación territorial

Se recomienda dar continuidad a la socialización de los lineamientos de cada capítulo, manteniendo un esquema de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades dirigido a las autoridades culturales departamentales, distritales y municipales, garantizando así la aplicación del enfoque diferencial en las regiones.

4. Consolidar el seguimiento intersectorial

Sería de gran utilidad culminar la construcción del mecanismo de seguimiento y monitoreo de los capítulos étnicos, dotándolo de responsables e indicadores precisos por entidad. Esto resulta vital para sostener la corresponsabilidad institucional en el tiempo y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente vinculando a las 11 entidades que suscribieron acuerdos intersectoriales en el Capítulo de Pueblos Indígenas.

6.3 Implementación del Sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes

1. Revisión y validación técnica del documento

Se recomienda adelantar un proceso de revisión y validación del documento técnico de la Política Pública de Cultura Viva Comunitaria, con el propósito de verificar su consistencia conceptual, metodológica e institucional, así como su articulación con el marco normativo vigente, el Plan Nacional de Cultura y las prioridades de la nueva administración. Este ejercicio permitirá apalancar acciones encaminadas a la implementación con base en los avances alcanzados durante la formulación, preservar el conocimiento acumulado y realizar los ajustes que resulten necesarios para garantizar la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de la política pública como instrumento orientador de la acción del Estado.

2. Planeación y articulación institucional

Se recomienda promover la articulación del Sistema con los planes de desarrollo, los planes territoriales de cultura, los planes de acción institucional y los mecanismos de seguimiento, con el fin de garantizar su continuidad y alineación con las prioridades de desarrollo.

3. Fortalecimiento de capacidades

Es necesario impulsar una estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales, dirigida a las entidades públicas, organizaciones culturales y demás actores del Sistema, para fortalecer las competencias técnicas requeridas para la gestión de redes, circuitos, alianzas, mecanismos de financiación y procesos de circulación cultural.

4. Información y evaluación

Consolidar la plataforma interoperable (landing page) del Sistema para armonizar registros, estandarizar los procesos de medición y gestionar el seguimiento de un conjunto común de indicadores. Lo anterior, con el propósito de generar información robusta, comparable y oportuna sobre la dimensión de la circulación cultural, fortaleciendo el monitoreo, la evaluación de resultados y la medición de impactos.

6.4 Formulación de Política de Cultura Viva Comunitaria

1. Coherencia de la política

Se sugiere someter el documento técnico a un proceso de revisión y validación, con el propósito de fortalecer su consistencia metodológica, su articulación con el marco normativo vigente y su coherencia con las prioridades de política.

2. Continuidad institucional del proceso

Se recomienda dar continuidad al proceso de formulación de la Política Pública de Cultura Viva Comunitaria, aprovechando los avances técnicos, conceptuales y participativos alcanzados, con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y preservar la memoria institucional del proceso.

3. Sostenibilidad de la política

Es necesario evaluar la viabilidad institucional, administrativa y financiera de las alternativas de política identificadas durante la formulación, de manera que la toma de decisiones se sustente en criterios de sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

4. Propuesta de avance

Se aconseja establecer una hoja de ruta para la culminación del proceso de formulación, definiendo los hitos técnicos, jurídicos e institucionales que permitan al Gobierno adoptar una decisión sobre la expedición de la política y el instrumento más adecuado para su formalización.

6.5 Reforma Ley General de Cultura 397 de 1997

1. Priorizar la actualización de la Ley

Se recomienda asumir como prioridad la necesidad de modernizar la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) para que el marco jurídico responda de manera efectiva a los desafíos y realidades contemporáneas del sector.

2. Revisar el proyecto legislativo previo

Se recomienda revisar, ajustar y tomar como punto de partida el Proyecto de Ley 630 de 2025 (Cámara) y 368 de 2026 (Senado), aprovechando que ya constituye una sólida base técnica, política y fiscal.

3. Capitalizar la construcción participativa

Se recomienda valorar y dar continuidad al hecho de que este proyecto fue construido mediante un amplio proceso de participación a través de encuentros en las diferentes regiones del país y en diálogo con los sectores culturales.

6.6 Sistema de Protección Social Especial para trabajadores del arte y la cultura

1. Proyecto "Hacia un Estatuto del Artista en Colombia: Arquitectura Institucional para la Protección Social"

Partiendo del logro de haber asegurado la asistencia técnica y financiera del Fondo UNESCO-Aschberg, la recomendación es hacer una reunión virtual para coordinar la ejecución del proyecto con éxito, con el fin de avanzar en el diseño de los instrumentos necesarios para que el Estado reconozca y clasifique a los artistas y sus empleadores.

2. Formalización Laboral (Decreto 658 de 2026)

Tras lograr la expedición participativa de este decreto, se recomienda diseñar una Ruta de Articulación con el Ministerio del Trabajo, simplificar formatos de contratos adaptados a la intermitencia del sector, establecer lineamientos de seguridad física en locaciones y expandir la asistencia técnica en los territorios.

3. “Cultura es Dignidad Mayor”

Se sugiere estudiar la viabilidad con el Departamento para la Prosperidad Social y el Ministerio del Trabajo de ampliar el número de beneficiarios. Asimismo, es recomendable seguir construyendo la base de datos de trabajadores del arte y la cultura mayores y en condiciones de vulnerabilidad.

4. Campaña “Pensionarte”

Se recomienda terminar de diseñar los mecanismos de convocatoria, registro y atención con el Ministerio del Trabajo, el consorcio administrador del Fondo de Solidaridad Pensional y Colpensiones para poder atender a esta población de trabajadores independientes e intermitentes del arte y la cultura mayores de 35 años.

5. Institucionalidad

Finalmente, de manera muy respetuosa, se sugiere a la nueva administración estudiar la viabilidad de la creación de un grupo en el Ministerio de atención, seguimiento y articulación de todos los temas relacionados con el sistema de protección social especial de trabajadores del arte y la cultura.

7 INDICADORES DE LA DEPENDENCIA

De conformidad con los lineamientos de brindados por la Oficina Asesora de Planeación y los compromisos asumidos por el Ministerio a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Gobernanza y Política Cultural, a continuación, se presentan, en primer lugar, las acciones lideradas por este Grupo que contribuyen al cumplimiento de los indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI). Estas acciones reflejan la gestión transversal desarrollada por el equipo durante el período comprendido entre 2024 y 2026.

Posteriormente, se relacionan los indicadores del Plan de Acción Institucional (PAI) 2026 que, si bien aportan al cumplimiento de los objetivos del PEI, evidencian la gestión adelantada por el Grupo en otros frentes de trabajo y líneas de acción con fecha de corte de 30 de abril de 2026.

Tabla No. 1 Indicadores del Grupo de Trabajo asociados al Plan Estratégico Institucional (PEI)

Indicador	Línea base	Meta sin LB cuatrenio	Avance sin LB mayo	Meta con LB	Avance con LB mayo	% Cump. acumulado
Documento “Plan Nacional de Cultura 2024-2038” ajustado.	00	1	100 %	1	100 %	100 %
Porcentaje de avance en la fase de Implementación y seguimiento del Plan Nacional de Cultura 2024-2038	00	10 %	10 %	10 %	5,5 %	10 %

Porcentaje de avance en la formulación y concertación del Capítulo de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras del del PNC 2024-2038	30%	100 %	40 %	100 %	70 %	70 %
Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación del Capítulo Rrom del PNC	00	100 %	90 %	100 %	90 %	90 %
Porcentaje de avance en la formulación y concertación del Capítulo de Pueblos Indígenas del Plan Nacional de Cultura	00	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Tabla No. 2 Indicadores de la Dependencia asociados al Plan de Acción 2026

Indicador	Línea base	Meta 2026	Avance sin LB mayo	Meta con LB	Avance con LB 2026	% Cump. acumulado
Programa ID[166] - Políticas públicas para el desarrollo del sector artístico y cultural						
ID [431] - Asesorías internas realizadas para el fortalecimiento de políticas culturales	00	3	1	3	1	33 %
ID[662] - Documentos técnicos de política asesorados	00	3	1	3	1	33 %

Programa ID [167] - Fortalecimiento a la legislación cultural

ID [432] - Asesorías a iniciativas congresionales relacionadas con las culturas, artes y saberes	00	100%	100%	100%	100%	100%
--	----	------	------	------	------	------

ID [434] - Proyectos de ley que cuentan con concepto realizado por el equipo legislativo	00	100%	100%	100%	100%	100%
--	----	------	------	------	------	------

Nota* : a la fecha de corte se han atendido 37 asesorías congregacionales y se han emitido 15 conceptos a proyecto de ley

Programa ID [168] - Estrategia de implementación y seguimiento Plan Nacional de Cultura 2024-2038

ID [818] - Documentos técnicos producidos en el marco de la Estrategia de Implementación y Seguimiento del PNC	00	3	1	3	33,3 %	33,3 %
--	----	---	---	---	--------	--------

ID [817] - Acompañamiento a las dependencias en la articulación de sus acciones con el enfoque biocultural	00	3	13	3	443,33%	443,33%
--	----	---	----	---	---------	---------

ID [818] - Entidades Territoriales acompañadas o asesoradas para la articulación de sus acciones con el PNC	00	7	3	7	42,86 %	42,86 %
---	----	---	---	---	---------	---------

ID [672] - Porcentaje de avance en la formulación y concertación del Capítulo de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras del PNC 2024-2038	30%	100%	40%	100%	70%	70%
ID [670] - Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación del Capítulo Rrom del PNC	90%	100%	0%	100%	0%	90%
ID [668] - Porcentaje de avance en la implementación del Capítulo Indígena del PNC	00	100%	0%	100%	0%	0%

8 ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023 - 2026

De acuerdo con la Resolución 0599 del 27 de diciembre de 2023, mediante la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como el Grupo Interno de Trabajo de Gobernanza y Política Cultural, no se contó con asignación presupuestal durante la vigencia 2023 ni en el primer semestre de 2024, debido a la fecha de creación del Grupo.

En consecuencia, a continuación, se presenta la relación de los recursos asignados: comprometidos y obligados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Tabla No. 3 Asignación histórica Grupo de Gobernanza y Política Cultural

AÑO	TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES + RESERVA EJECUTADA	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
2023	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Total	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
2024	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 8.289	\$ 8.242	99%	\$ 7.154	86%	\$ 8.219	99%
	Total	\$ 8.289	\$ 8.242	99%	\$ 7.154	86%	\$ 8.219	99%
2025	Funcionamiento	\$ 384	\$ 383	100%	\$ 383	100%	\$ 383	100%
	Inversión	\$ 8.185	\$ 8.179	100%	\$ 2.304	28%	\$ 8.102	99%
	Total	\$ 8.569	\$ 8.562	100%	\$ 2.687	31%	\$ 8.486	99%
2026	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 3.900	\$ 3.303	85%	\$ 538	14%	\$ 538	14%
	Total	\$ 3.900	\$ 3.303	85%	\$ 538	14%	\$ 538	14%

Fuente Información Oficina de Planeación – Corte Junio 30 de 2026

9 ANEXO CONTRATOS DE LA DEPENDENCIA

A la fecha de corte del presente informe, el Grupo Interno de Trabajo de Gobernanza y Política Cultural cuenta con doce (12) líneas incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones con relaciones contractuales: once (11) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$1.193.148.795 de pesos m/cte con un porcentaje de ejecución en promedio del 62,03%, y un (1) contrato de prestación de servicios celebrado mediante contratación directa por valor de \$2.037.500.000 de pesos m/cte con un porcentaje de ejecución técnica 80% y financiera del 71,05%.

Con corte a la fecha, la ejecución de las actividades y obligaciones derivadas de los respectivos objetos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se ha desarrollado de conformidad con los cronogramas establecidos y los lineamientos impartidos el supervisor de los contratos, evidenciando un avance acorde con la planeación prevista.

No obstante, respecto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1923-2025, a la fecha se adelanta la revisión de los entregables y productos correspondientes al pago No. 03, los cuales

aún no han sido recibidos a satisfacción en su totalidad. Esta situación ha generado un retraso en la continuidad de las actividades previstas en el cronograma contractual.

Actualmente, se avanza técnicamente mediante mesas de trabajo orientadas a la consolidación y entrega del Producto No. 03, correspondiente a la propuesta del Capítulo de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para su concertación entre el operador y la Comisión IV. Este producto constituye un prerrequisito indispensable para dar inicio a las actividades contempladas en los pagos No. 04 y No. 05.

De igual forma, se encuentran pendientes dos actividades finales: (i) la sesión de la Comisión IV para la concertación y definición de preacuerdos, y (ii) la sesión plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa para la protocolización de los acuerdos alcanzados.

Para mayor detalle, en la Tabla No. 04 se relacionan los productos y entregables pendientes, así como los requisitos asociados al cumplimiento de los pagos restantes del contrato.

Tabla No. 4 Asignación histórica Grupo de Gobernanza y Política Cultural

Nº	% DE AVANCE FINANCIERO	VALOR A PAGAR	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	PRODUCTOS	AVANCE % TÉCNICO	Cumplimiento Etapa
Pago No. 1	20%	\$ 1.406.500.000	A) Conformación Equipo técnico	1. Matriz de hojas 2. Hojas de vida 3. Contratos del equipo de trabajo	Producto 1: Propuesta Guía Metodológica de trabajo	5%	Cumple al financiera y técnicamente 100%
			B) Alistamiento	1. Plan operativo y cronograma. 2. Plan de inversión del contrato. 3. Base de datos de los delegados responsables de las 34 asambleas, sitios y territorios donde se realizarán.	(Corresponde al Producto 1)	5%	

Pago No. 2	51%	\$ 3.593.500.000	A) Capacitación (ENCP)	1. Informe de avance técnico y financiero de las actividades con los soportes técnicos y financieros igual o superior 2. Acta que dé cuenta de las actividades desarrolladas durante los dos (2) días de capacitación, en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa con los soportes de las temáticas tratadas (técnicos y logística). 2. Registro fotográfico de la jornada. 3. Listado de asistencia de los dos días de capacitación.	Producto 2: 1. Caja de Instrumentos Instrumento 2: matriz para la consolidación de la información de cada asamblea. – Instrumento 3: matriz para la consolidación de la información de las 34 asambleas. – Instrumento 4: base de datos para configurar categorías preliminares que permitirán la organización, sistematización para el posterior análisis.	15%	Se registra un avance técnico del 100%. No obstante, actualmente se están realizando revisiones y formulando observaciones a los entregables. En este momento, se encuentra en revisión el componente financiero correspondiente al desarrollo de esta etapa.
			B) Primera Comisión IV	1. Acta de la sesión de la Comisión IV.2. Lista de asistencia.3. Registro fotográfico.	(Corresponde al Producto 2)	15%	
			C) Alistamiento técnico y logístico de las asambleas departamentales	1. Soportes de convocatorias entregadas de las asambleas departamentales.2. Formatos técnicos, administrativos y financieros aprobados.3. Informe parcial financiero con soportes de tipo administrativo y financiero.	2. Carpeta digital que contenga la caja de herramientas con: guía, metodologías, instrumentos e insumos socializados, y ajustados y avalados en el comité técnico con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	10%	

TOTAL	71%	\$ 5.000.000.000				50%	50%
-------	-----	------------------	--	--	--	-----	-----

N°	% DE AVANCE FINANCIERO	VALOR A PAGAR	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	PRODUCTOS	AVANCE % TÉCNICO	Cumplimiento Etapa
Pago 3	24%	\$ 1.688.671.000	A) Despliegue territorial	El Contratista debe hacer entrega de un informe de avance técnico y financiero con los soportes técnicos y financieros del 100% del primer pago, y un informe de avance igual o superior al 80% del segundo pago, respecto a las actividades relacionadas con los siguientes componentes: 1. Informe técnico por Asamblea departamental que contenga: Instrumento diligenciado de consolidación por Asamblea (Instrumento 1 y 2). b. Listados de asistencia en físico y digitales. Acta de cada Asamblea departamental que contenga desarrollo, resultados y conclusiones de la agenda realizada. Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega de alimentación, espacios en donde se llevan a cabo los eventos, desarrollo de reuniones, entrega de insumos y las condiciones logísticas debidamente realizadas. E. Soporte del evento de la prestación del servicio de apoyo en las	Producto 3: Propuesta de Capítulo de Acumulados, Riesgos, Afirmaciones, Nudos y Recomendaciones Finales de la Cultura 2024-2035 que integre los resultados de la revisión, de acuerdo con los insumos técnicos definidos con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	20%	Se registra un avance técnico del 100%. No obstante, actualmente se están realizando revisiones y formulando observaciones a los entregables. En este momento, se encuentra en revisión el componente financiero correspondiente al desarrollo de esta etapa.

				asambleas departamentales a través de un formato de orden de servicio.2. Informe parcial financiero que evidencie los soportes de las cuentas de cobro radicadas ante la entidad, relación de convocatoria y asistencia de las personas, registros y evidencias financieras, de conformidad con las normas vigentes.			
			B) Síntesis, análisis y consolidación	Informe técnico con el análisis de la información recolectada en las reuniones efectuadas con el equipo del instrumento y diligenciado.	(Corresponde al Producto 3)	5%	En revisión y subsanes
Pago 4	5%	\$ 351.825.000	A) Concertación Técnica	Entrega del 100% de los productos revisados y aprobados por el Supervisor y el Comité Técnico de Seguimiento.1. Acta de la sesión de la Comisión IV ENCP con el resultado de la concertación técnica y propuesta de respuesta.2. Lista de asistencia.3. Registro fotográfico.	Producto 4: Documento propuesto capítulo para la Asamblea y Agenda entre la Comisión IV ENCP y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que integre los resultados de la Consulta Previa Libre e Informada del capítulo	15%	Sin desarrollar proyectada para finales de Julio

			B) Protocolización	1. Acta con el desarrollo de la sesión de plenaria del ENCP que contenga los acuerdos y compromisos.2. Acta de la Asamblea Nacional Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del PNC 2024–2035 de la protocolizada.3. Lista de asistencia en físico y digital.4. Lista de aprobación de protocolos.5. Registro fotográfico (con entrega de alimentación, espacios de reunión y del Plan Nacional asambleas, entrega de insumos y condiciones logísticas).6. Un informe final técnico y financiero con los soportes administrativos, financieros y logísticos de las actividades ejecutadas.	Producto 5: Acta de la protocolización del capítulo de Acumulados, Riesgos, Afirmaciones, Nudos y Recomendaciones del Plan Nacional de Cultura 2024–2035.	10%	Sin desarrollar proyectada para finales de Julio
TOTAL	29%	\$ 2.037.500.000				30%	30%